



**Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa**  
**Dirección de Actividades Deportivas UV**  
**Directora**  
**PRESENTE**

En el marco del proceso de evaluación establecido en la convocatoria emitida el pasado 29 de mayo de 2017 por la Universidad Veracruzana, para la Región Veracruz, previa revisión y análisis del dictamen emitido por el Jurado (designado por el Órgano Equivalente a Consejo Técnico de la Entidad a su cargo), esta Secretaría no tiene inconveniente en avalar dicho dictamen, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 del Estatuto de Personal Académico vigente, por lo que se autoriza la publicación del siguiente resultado:

**Entidad:** Coordinación Regional de Actividades Deportivas-Veracruz  
**Plaza convocada:** Técnico Académico de Tiempo Completo

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", 2º piso,  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez  
Veracruz, México.  
  
Teléfonos  
01 (228) 842 17 13  
  
Commutador  
842 17 00  
  
Extensiones  
11060  
  
Fax  
81411060

No	Concursante	Puntaje Obtenido	Resultado	Observación
1	José de Jesús Uscanga Romero	392 pts	NO FAVORABLE	NO alcanzó el puntaje mínimo
2	Gerardo Ríos Chiñas	320 pts	NO FAVORABLE	NO alcanzó el puntaje mínimo
3	Diego Colorado Lara	321.23	NO FAVORABLE	NO alcanzó el puntaje mínimo
4	Erick Uziel Díaz Campos	301.53 pts	NO FAVORABLE	NO alcanzó el puntaje mínimo
5	Sandra Luz Hernández Ibarra	166.86 pts	NO FAVORABLE	NO alcanzó el puntaje mínimo
6	Érik Tepo Valtierra	123.53 pts	NO FAVORABLE	NO alcanzó el puntaje mínimo

Dichos resultados deben enterarse a los concursantes (participantes) para que en uso de las atribuciones que la misma legislación universitaria otorga mediante el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico y si fuere el caso, el inconforme tenga conocimiento de las garantías que la ley universitaria le atribuye por habersele, solo la hipótesis, transgredido sus derechos (Base General 4ª de la Convocatoria antes citada)

Por otra parte, una vez cumplimentado el proceso que marcó la convocatoria citada, y una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del ordenamiento antes citado, en su caso, deberá enviar el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para personal académico de nuevo ingreso. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

**Atentamente**  
**"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz**  
**Xalapa, Ver., 2 de agosto de 2017**

**Secretaria**  
**Mtra. Leticia Rodríguez Audirac**

C.c.p. C.P. Evangelina Murcia Villagómez. Directora de Presupuestos. Conocimiento  
C.c.p. Dr. José Raúl Trujillo. Director General de Recursos Humanos. Conocimiento  
C.c.p. Archivo

LRA/AXS

